



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 272

Armenia, 28 de Octubre de 2024

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. RESOLUCION S.A.60.07.04-07841 DEL 18 OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA TEBaida (QUINDÍO)."

### RESOLUCION S.A.60.07.04-07841 DEL 18 OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA TEBaida (QUINDÍO)."

**LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución-1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia y

### CONSIDERANDO:

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Departamento del Quindío**  
GOBERNACIÓNRESOLUCION S.A.60.07.04-07841 DE 18/10/2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA TEBAIDA (QUINDÍO)."**

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución 1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia y

**CONSIDERANDO**

Que, el Departamento del Quindío, reconoció Personería Jurídica OJ-314 de 1981 a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q)."

Que, la personería jurídica enunciada en el considerando que antecede del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q), a la fecha de la solicitud de protocolización del nombramiento de la Revisora Fiscal, se encuentra vigente.

Que, en virtud de la competencia por el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias del Departamento del Quindío, corresponde a la Secretaría del Interior del Departamento, expedir la personería de dicha entidad, y por ende, inscribir y certificar al representante legal y a sus dignatarios.

Que, a través de oficio con fecha 15 de octubre de 2024, el Sargento MAURICIO ALEJANDRO BUITRAGO, en calidad de Comandante y Representante Legal, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios la Tebaida (Q), allega a la Secretaría del Interior del Departamento acta ordinaria No 10 del 06 de septiembre de 2024, sobre el nombramiento de Revisora Fiscal

Que, realizado el control de legalidad y Constitucionalidad del expediente allegado a la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío, por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q), donde se realiza la elección de Revisora Fiscal; se observa en el acta referenciada, "Desarrollo de la Reunión del Consejo de oficiales donde se revisa hoja de vida para el cargo de revisor fiscal" resultando elegida, como Revisora Fiscal, JENNY PAOLA RESTREPO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.088.278.444.

Que, la secretaria del Interior del Departamento del Quindío verificó los documentos allegados por parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q)**, se ajusta a derecho.

Que, se observa que la revisora fiscal de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q)**, fue elegida por el Consejo de oficiales, según consta en acta No. 010 del 06 de septiembre de 2024, órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, 10 y 11 del "Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia", adoptado mediante la Resolución 661 de 2014 y modificado por Resolución 1127 del 2018, emanada del Ministerio del Interior.

Que en consecuencia resulta procedente realizar la inscripción de unos dignatarios de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q)**.

Que, haciendo uso de las facultades enunciadas en el marco normativo descrito en las consideraciones precedentes, el Secretario del Interior del Departamento del Quindío,

Revisora Fiscal	JENNY PAOLA RESTREPO GONZALEZ
-----------------	-------------------------------

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR** revisora fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA (Q)**, con Nit. 890.000.590-3, Según consta en el acta No. 10 del 06 de septiembre de 2024 así:

**ARTICULO SEGUNDO: PROTOCOLIZAR** en los libros del Despacho, la elección de dignatarios de la junta directiva reconocida en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA**, de la tebaida (Q), o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto ante el secretario del Interior, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**ARTICULO SEXTO: VIGENCIA** publíquese en la gaceta oficial del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia (Q), a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO**  
Secretario del Interior  
GOBIERNO DEL QUINDÍO

Proyectó y elaboró:	David Echevarry Sepiñá	Contratista UDEGERD
Revisión jurídica:	Yasmid Quique E.	Contratista UDEGERD
Aprobó:	Jaider Alexander Hidalgo González	Directora UDEGERD

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.

